

Dependencia de Renfe-operadora del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fernando J. Cascales

Por razones de competencia Renfe-operadora no debería de depender del Ministerio de Transportes



FERNANDO J. CASCALES

15/03/23 - 13:27

Desde hace ya cerca de una década, vengo propugnado que Renfe – operadora no dependa del Ministerio de Transportes, sino de la SEPI. Y ello por evidentes razones de que, siendo el Ministerio de Transportes el organismo regulador del transporte, esta compañía estatal se explota en competencia directa con los otros modos de transportes, especialmente con el transporte público de viajeros por carretera.

Así, entre otras colaboraciones publicadas por el dicente, respecto de esta cuestión, cabe señalar las siguientes:

- Renfe-Operadora. Dependencia del Ministerio de Fomento – La Lupa del Autobús / Revista de ASINTRA (III.2014)
- Adscripción de Renfe-Operadora a Fomento - Nexobus (X.2019)
- Ministerio de transportes – Transporte XXI (II.2020)

Esta medida ya fue valientemente planteada por el extinto Comité de Regulación Ferroviaria, en su Memoria del año 2012, y ello por razón del *“cumplimiento de su imparcialidad como ordenador de la actividad y regulador normativo frente a un mercado abierto y en competencia”*. Agregándose que *“Sería deseable un reforzamiento de sus centros directivos especializados en transporte ferroviario que potencie su criterio y capacidad”*. Además, en dicha Memoria se expresa: *“Renfe-operadora debe de dejar de estar tutelada por el Ministerio de Fomento, quien no puede ser ordenador imparcial de la actividad, autoridad adjudicataria de servicios públicos, y a la vez tutelar una empresa que compite en igualdad de condiciones. La situación actual no produce ninguna credibilidad para atraer a nuevos entrantes”*.

De otro lado, y como también puse de manifiesto en las indicadas colaboraciones, no se acierta a comprender la razón por la que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que tantos informes ha redactado sobre el ferrocarril en general y sobre Renfe-operadora en particular, no haya estudiado esta cuestión, que afecta a la competencia entre modos.

En este momento presente en el que Renfe-operadora está inmersa en importantes inversiones expansionistas fuera de España, mientras que no se invierte lo necesario en mantenimiento (véase los servicios de cercanías en Madrid, así como algunos de alta velocidad y de otras zonas como la cornisa cantábrica y Extremadura, entre otros), esta dependencia del Ministerio de Transportes, a mi juicio, adquiere nueva actualidad. Y si tenemos en cuenta, además, que el transporte ferroviario está liberalizado, especialmente en mercancías y alta velocidad, por iguales razones de competencia Renfe-operadora no debería de depender del Ministerio de Transportes.

Teniendo en cuenta el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, en avanzada tramitación, sería un buen momento para que Renfe-operadora dependiera de la SEPI, dentro del fomento de un nuevo escenario de leal competencia entre las distintas operadoras ferroviarias y entre los servicios ferroviarios y los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera.